

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 0108,

IQUIQUE, 17 DE FEBRERO DEL 2010.-

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad de desarrollar una ceremonia de cierre del Barrio Sta. Laura, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, de esta Seremi.;
- c) Las cotizaciones presentadas por ALFREDO PIZARRO ARCE, LUISA PRIETO VIVANCO y VANYA ARAYA VIVANCO, por Servicio de locución y animación de evento y ceremonia, que no superan las 3 UTM.;
- d) Que la Dirección de Compras y Contratación Pública, no tiene actualmente vigente Convenio Marco con la empresa LUISA MONICA PRIETO VIVANCO, para los Servicios de Publicidad y Difusión, que se señalan en el Visto b) de la presente Resolución;
- e) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 39 de LUISA PRIETO VIVANCO por la suma de \$ 60.000.-;
- f) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, año 2010 del Programa Barrios de esta Seremi.;
- g) La Resolución N° 1600/2008 de 15.11.96, de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **SANCIONASE** la contratación del Servicio de Publicidad y Difusión, referido en visto b) precedente, a LUISA PRIETO VIVANCO, de acuerdo a Cotizaciones presentadas en esta Seremi., inferiores a 3 UTM.;
- 2.- **SANCIONASE** el pago a LUISA PRIETO VIVANCO, por la suma de \$ 60.000.- I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 07 Asignación 001, "Publicidad y Difusión" del Presupuesto vigente del año 2010 del Programa Barrios de esta Seremi.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE



RICARDO HENRIQUEZ JOFRE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACA

RH/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Archivos SEREMI
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes